

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16976 *Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para los años 2021 y 2022.*

Una vez aprobados por la Comisión de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único), y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 99/2013, (UE) n.º 1287/2013, (UE) n.º 254/2014 y (UE) n.º 652/2014, los programas anuales o plurianuales para 2021 y 2022, de erradicación de la tuberculosis bovina; de detección temprana, prevención de la propagación y erradicación de brotes de influenza aviar; de control de Salmonella en reproductoras de *Gallus gallus*, reproductoras de pavos, pollos de engorde de *Gallus*, manadas de pavos de engorde y en manadas de gallinas ponedoras de *Gallus*; y detección, control y la erradicación y para conocer la situación epidemiológica de la población bovina y pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) respecto de las encefalopatías espongiformes transmisibles; mediante el acuerdo garantizado, Proyecto VP/2021-2022/ES/SI2.869406 — 2021-2022 Programas veterinarios para animales enfermedades y zoonosis (VP 2021-2022/ES), se resuelve la publicación de los citados programas y de dicho Acuerdo a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para público conocimiento y a los efectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales, pudiendo ser consultados en la dirección <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/default.aspx>.

Madrid, 6 de octubre de 2022.—El Director General de la Sanidad de la Producción Agraria, Valentín Almansa de Lara.